



Universidad Autónoma
del Estado de México

Beca de Apoyo

Comprometidos con **impulsar la permanencia escolar y eficiencia terminal** de nuestros jóvenes universitarios y con fundamento en el Artículo 27 Fracción 4, Capítulo V del Estatuto Universitario; Artículo 241, Capítulo I, Título Séptimo, del Reglamento de Facultades y Escuelas Profesionales; y los Artículos 2,9, Fracción I, Inciso c; 12, 30 al 36, 47 y 48, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67 y 68 del Reglamento de Becas de Nuestra Institución, la Universidad Autónoma del Estado de México a través del Comité General de Becas

CONVOCA

A los **alumnos de Nivel Medio Superior y Superior de la Modalidad Presencial** de los Planteles de la Escuela Preparatoria, Organismos Académicos, Centros Universitarios y Unidades Académicas Profesionales de la UAEM, para concursar por la:

BECA DE APOYO

Consiste en un **pago único** para el **periodo regular 2017-B de \$9,000.00 (Nueve mil pesos 00/100 MN)** que se otorgará a los alumnos de la UAEM quienes, derivado de una situación económica difícil, estén **en riesgo de abandonar sus estudios**.

IMPORTANTE: Se otorgará un máximo de dos becas por Espacio Académico.

BASES

PRIMERA. Se recibirán únicamente las solicitudes de los alumnos que cumplan con **todos los requisitos** y presenten la **documentación completa** conforme a esta convocatoria.

REQUISITOS

- **No haber solicitado, ni contar con otra beca otorgada por la UAEM o por otra institución pública o privada.**
- **Estar inscrito al momento de solicitar la beca.**
- **Tener calidad académica regular.**
- **Contar con un promedio mínimo de 8.0 en el periodo regular 2017-A.**

DOCUMENTACIÓN

1. **Solicitud de Beca.**
2. **Estudio Socioeducativo** sujeto a validación.
3. **Constancia de Inscripción y Desempeño Académico** emitida por el Sistema de Control Escolar (**Trámite gratuito que deberás realizar ante el responsable de becas de tu espacio académico**).
4. **Último comprobante de ingresos** (talón de cheque o constancia original expedida por la empresa o institución en la que labora, en hoja membretada, con RFC, firma y sello de la misma).
En caso de no contar con alguno de estos comprobantes, se deberá solicitar al H. Ayuntamiento del Municipio o al Delegado Municipal, una **constancia de ingresos** sellada y firmada con vigencia no mayor a tres meses, donde especifique nombre y actividad laboral desempeñada por el integrante de la familia que aporta al gasto familiar (por día, semana, quincena o mes).
5. De ser el caso, **constancia emitida por el albergue** donde se encuentra.
6. **Carta de Exposición de Motivos** dirigida al **Presidente del Comité Interno de Becas** con **visto bueno de su Tutor o Subdirector Académico**.

NOTA: Los documentos deberán presentarse en original, para cotejo; y copia para el Responsable de Becas del Espacio Académico.

REGISTRO DE SOLICITUDES

El registro de las solicitudes se realizará en **línea** en la dirección <http://becas.uaemex.mx>

del 3 al 16 de agosto de 2017

NOTA: Una vez que los aspirantes ingresen a dicha página, deberán capturar en **usuario** su **número de cuenta**, y en **contraseña** los **primeros 10 caracteres de la Clave CURP** (Ejemplo, contraseña: GOCH150125).

IMPORTANTE: Es responsabilidad absoluta del solicitante el correcto llenado de la **solicitud electrónica**. El alumno deberá capturar su **nombre completo** (Nombre(s), Apellido Paterno, Apellido Materno) ya que, en caso de ser beneficiado, **el cheque de pago se imprimirá con el nombre que haya sido capturado**.

ENTREGA Y RECEPCIÓN DE SOLICITUDES

SEGUNDA. Los aspirantes deberán entregar la impresión de la solicitud de beca debidamente revisada, anexando la documentación indicada en la presente convocatoria, al Responsable de Becas del Espacio Académico:

del 3 al 16 de agosto de 2017

IMPORTANTE: El último día para recibir documentación será el **16 de agosto, antes de las 15:00 horas. No se recibirán solicitudes de becas y expedientes en ningún otro lugar que no sea el Espacio Académico de adscripción.**

Por acuerdo del Comité General de Becas, el Comité Interno de Becas deberá realizar la sesión para la entrega de oficio, acta, listados y expedientes, los días 18 al 21 de agosto de 2017.

Los responsables de becas de los espacios académicos deberán entregar al Departamento de Becas de la Secretaría de Extensión y Vinculación, **oficio, acta, listados y expedientes avalados por los integrantes del Comité Interno de Becas** del Espacio Académico, en un horario de **9:00 a 18:00 horas** sin excepción, los días **22 y 23 de agosto de 2017**.

IMPORTANTE: Es responsabilidad de los **Comités Internos de Becas**, la entrega en tiempo y forma de **listados, actas y expedientes**. Éstos no se recibirán de manera extemporánea.

CRITERIOS DE ASIGNACIÓN

a. Se otorgará de acuerdo a las propuestas remitidas por los Directores de los Espacios Académicos.

RESULTADOS

TERCERA. Los resultados se darán a conocer en el **Centro Virtual de Becas** <http://www.uaemex.mx/cvib> y en el **Espacio Académico**:

a partir del 1° de septiembre de 2017

Se abre un periodo de **revisión y aclaraciones**, a partir de la fecha de su publicación y hasta las **15:00 horas del 11 de septiembre**, por lo que el aspirante podrá interponer el recurso de inconformidad a través de la aplicación **google docs** que se encuentra en el **Centro Virtual de Becas** en el apartado de **Recurso de Inconformidad** o ingresar a la dirección <https://goo.gl/RZEK07>. Al final del formulario, se deberá dar click en la opción **"envío"** para remitirlo por correo electrónico.

IMPORTANTE: No se recibirán recursos de inconformidad con los responsables de becas de los espacios académicos, en el **Departamento de Becas del Edificio Central** o en algún otro lugar. Únicamente a través del link especificado.

FECHA DE PAGO

Septiembre de 2017

IMPORTANTE: El cheque por concepto de beca tiene fecha de vigencia, por lo cual deberá ser cobrado antes de su vencimiento.

CUARTA. El número de becas estará sujeto a **disponibilidad presupuestal**.
QUINTA. Los alumnos se sujetarán a los artículos 60 y 61 del Reglamento de Becas de la UAEM.

SEXTA. Son causas de cancelación o término, las establecidas en el artículo 62 del Reglamento de Becas de la UAEM, aun cuando se haya publicado el folio del aspirante en el Centro Virtual de Becas.

SÉPTIMA. Los Comités Internos de Becas no podrán exigir más requisitos de los que se establecen en la presente convocatoria.

OCTAVA. Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por el Comité General de Becas de la UAEM.

NOVENA. Todo cambio en la presente convocatoria será publicado en el Centro Virtual de Becas.

Para cualquier duda o aclaración, acércate con el Responsable de Becas de tu Espacio Académico o a la Dependencia de Administración Central correspondiente:

DEPARTAMENTO DE BECAS SECRETARÍA DE EXTENSIÓN Y VINCULACIÓN

Centro de Atención Telefónica 01 800 SOY UAEM (702 8236)
☎ 2 26 23 00 Ext. 11367 ✉ becas@uaemex.mx
📍 @BecasYSerUAEM 📍 @BecasYServUAEM

Toluca de Lerdo, Estado de México, julio 2017.

ATENTAMENTE
PATRIA, CIENCIA Y TRABAJO
"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

COMITÉ GENERAL DE BECAS



SEV

Servicios al
Universitario